## Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá



Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900 Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021) **Ref: 11001400305220210048900** 

SE RECHAZA la demanda de SUCESIÓN del causante PRIMITIVO BERMÚDEZ PIÑEROS (q.e.p.d.), por cuanto, la parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto del 16 de junio de 2021, lo que impide que se pueda admitir la demanda.

Devuélvanse los documentos y anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

## DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS Juez

Firmado Por:

## DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b9233174aa4d8d006961f50c0a5fd63adf0481dbfac2f812eed30b1e91ea201c

Documento generado en 23/07/2021 08:34:12 a.m.

## Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá



Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900 Edificio Hernando Morales Molina

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica